



## ACTA No. 001

### ACTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

#### CONVOCATORIA “AL RITMO DEL FOLCLOR” – 36° FESTIVAL DE FESTIVALES “GUILLERMO GIRALDO RENGIFO” – 2026

Teniendo en cuenta lo establecido en las *Bases de Participación del Festival de Festivales 2026 del 52° Festival Folclórico Colombiano*, la Secretaría de Cultura y Turismo del Tolima efectuó la revisión documental de las propuestas presentadas a la convocatoria.

Dicha revisión comprendió la verificación de los requisitos habilitantes definidos en la convocatoria, entre ellos:

- Cumplimiento del número máximo de integrantes por delegación.
- Acreditación de trayectoria mínima de ocho (8) años.
- Entrega completa del dossier o portafolio.
- Presentación del video **inédito** exigido, con las características técnicas y artísticas definidas.
- Correspondencia del origen territorial y cumplimiento de las condiciones regionales.
- Diligenciamiento del formulario con la documentación requerida.
- Verificación del principio de participación única por integrante.
- Cumplimiento de demás condiciones establecidas en las bases.

Una vez revisados los soportes y documentación aportada por las agrupaciones, se determina **inhabilitar las siguientes propuestas**, por las causales señaladas en la columna de observaciones:

#### Propuestas inhabilitadas

Nº	Nombre del grupo de danzas	Nombre del grupo de música	Departamento	Observaciones
1	BALLET FOLCLÓRICO DE NOBSA	LA BEMBA	BOYACÁ	Video de <b>7:19 minutos</b> , excede el tiempo máximo permitido (5 min). No es



				inédito: fue subido el <b>3 de octubre</b> , antes de la apertura de la convocatoria. Falta la <b>firma del director musical</b> en la ficha de inscripción.
2	CORPORACIÓN FOLCLÓRICA TRIETNIA	RÚMBALE INTERNACIONAL	MAGDALENA	Video de <b>6:24 minutos</b> , excede el tiempo máximo permitido. No es inédito: fue subido hace <b>3 años</b> .
3	FUNDACIÓN CIENCIA, ARTE Y CULTURA Y/O COMPAÑÍA ARTÍSTICA DANZAR	AGRUPACIÓN MUSICAL DANZAR	VALLE DEL CAUCA	Video de <b>5:53 minutos</b> , excede el tiempo máximo permitido. No es inédito: fue subido hace <b>1 año</b> . Falta la <b>firma del director musical</b> en la carta de compromiso.
4	ES esculturas VIVAS	PLATINO	CUNDINAMARCA	Video de <b>6:40 minutos</b> , excede el tiempo máximo permitido y no es inédito: fue subido hace <b>4 meses</b> .



5	ESTRELLAS DE RAWAD	NO APLICA	BOLÍVAR	No presenta agrupación musical acompañante, requisito obligatorio para constituir una agrupación coreo-musical. Además, falta el <b>RUT</b> .
6	ESCUELA DE DESARROLLO ARTÍSTICO DE BOGOTÁ EDAB	CONTINENTAL FOLK	CUNDINAMARCA	Video de <b>11:40 minutos</b> , excede ampliamente el tiempo máximo permitido. El grupo musical aparece en <b>dos postulaciones</b> , lo cual genera inhabilidad según el principio de participación única.
7	GRUPO DE DANZAS ADALBERTO ACOSTA MELO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	GRUPO DE MUSICA FOLCLORICA UNIMAGDALENA	MAGDALENA	Video de <b>7:45 minutos</b> , excede el tiempo máximo permitido. No es un video inédito.
8	CORPORACION CULTURAL BARRANQUILLA	LOS CHAMANES	ATLÁNTICO	El video no es inédito: corresponde al mismo video presentado en la convocatoria 2025 y fue subido hace <b>1</b>



				año, incumpliendo el requisito de grabación exclusiva para esta convocatoria.
9	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA TRADICIÓN COLOMBIANA	CONTINENTALFOL K	CUNDINAMARCA	Video de <b>8:29 minutos</b> , excede el tiempo máximo permitido. La agrupación musical aparece en <b>dos postulaciones</b> , lo cual está prohibido.
10	AGRUPACIÓN FOLCLORICA TIRRA DE FUEGO	ARKHE	NARIÑO	El video no es inédito: fue subido el <b>17 de septiembre</b> , antes de la apertura de la convocatoria. Además, el <b>acta de compromiso no está firmada</b> .
11	HOJARASCA TRADICIÓN DANZARIA	HOJARASCA TRADICION DANZARIA	ANTIOQUIA	No se adjuntan soportes que acrediten la <b>trayectoria mínima de 8 años</b> , requisito habilitante.
12	GRUPO DE DANZAS FOLCLOR COLOMBIANO DE ARAUCA	FOLCLOR COLOMBIANO	ARAUCA	Video de <b>7:01 minutos</b> , excede el tiempo máximo permitido. No



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO



				es inédito: fue subido hace <b>3 años</b> . Falta la <b>firma del director musical</b> .
<b>13</b>	CORPORACIÓN CULTURAL TRIANGULO	CANTO Y LIBERTAD	NARIÑO	El video no es inédito: fue subido hace <b>15 años</b> , incumpliendo totalmente el requisito de grabación inédita para la convocatoria.

En constancia se firma la presente acta, en la ciudad de Ibagué, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

  
**WILLINGTON ARIAS HERNÁNDEZ**

Director de Cultura del Tolima

  
**HOSMAN OSORIO BONILLA**

Contratista – Sec. Cultura y Turismo